

Global Policy Perspective Report

El rumbo polar de España: Diagnóstico y recomendaciones para la Estrategia Polar Española 2026-2035

Ana Belén López Tárraga
Jesús Argumosa Pila
Céline Rodrigues

**El rumbo polar de España:
Diagnóstico y recomendaciones para la Estrategia Polar
Española 2026-2035**

GLOBAL POLICY PERSPECTIVE REPORT

El rumbo polar de España: Diagnóstico y recomendaciones para la Estrategia Polar Española 2026-2035

Autores:

Ana Belén López Tárraga

Jesús Argumosa Pila

Céline Rodrigues

Editado por:

European Institute of International Studies (EIIS)

Serie editorial:

Global Policy Perspective Report. European Institute of International Studies (EIIS), Stockholm, Sweden.

© 2026 European Institute of International Studies (EIIS).

Edición · septiembre de 2026

Todos los derechos reservados. Las opiniones, análisis y recomendaciones expresados en esta publicación son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente una posición institucional del European Institute of International Studies (EIIS).

Nota editorial

Global Policy Perspective Report constituye una serie de publicaciones del European Institute of International Studies (EIIS). Esta edición analiza el borrador de la Estrategia Polar Española 2026–2035 desde una perspectiva de política exterior, geopolítica, seguridad, ciencia e innovación. Las recomendaciones presentadas constituyen una propuesta de política pública y no sustituyen los documentos oficiales de las autoridades españolas.

Resumen ejecutivo

La Estrategia Polar Española 2026–2035 representa un cambio de paradigma respecto de un enfoque históricamente centrado en la logística y las campañas científicas, al adoptar una perspectiva integral que conecta criosfera, estabilidad climática, geopolítica, seguridad euroatlántica, equidad y derecho internacional.

La posición de España combina activos relevantes: su condición de Parte Consultiva del Tratado Antártico y Estado Observador del Consejo Ártico, la calidad de su ciencia polar, la capacidad de su flota oceanográfica, la creación del Observatorio Polar Español y su potencial de cooperación logística y científica con socios europeos e iberoamericanos.

El diagnóstico identifica cuatro déficits centrales: ausencia de un Plan de Implementación vinculante con financiación e indicadores; carencias normativas internas para ejecutar obligaciones antárticas; asimetría entre la presencia española en la Antártida y el Ártico; y capacidades institucionales insuficientes del Comité Polar Español para asumir nuevas responsabilidades.

El informe recomienda convertir la estrategia en un instrumento plenamente operativo mediante financiación plurianual, una Ley Polar Estatal, el fortalecimiento del Comité Polar Español, una presencia ártica más permanente, una integración explícita con las arquitecturas de seguridad de la OTAN y la Unión Europea y la incorporación del escenario polar en la Estrategia de Seguridad Nacional.

- Plan de Implementación vinculante con calendario, KPIs, revisión en 2030 y financiación plurianual.
- Ley Polar Estatal que cierre los vacíos de autorización, inspección y sanción en materia antártica.
- Fortalecimiento institucional del Comité Polar Español y de su Secretaría Técnica.
- Integración de política exterior, presencia ártica, Unión Europea, OTAN y seguridad nacional.

Índice

Nota editorial	
Resumen ejecutivo	
1. Introducción y antecedentes	1
2. Contexto geoestratégico y marco de oportunidad global	2
3. Análisis integrado de los ejes prioritarios y sus habilitadores	3
3.1. Geoestrategia y seguridad polar	3
3.2. Ciencia e innovación	4
3.3. Protección del medio ambiente	4
3.4. Habilitadores transversales e infraestructuras	4
4. Diagnóstico estratégico y observaciones críticas al borrador	5
5. Recomendaciones para la nueva Estrategia Polar Nacional	6
6. Conclusiones	7
Referencias bibliográficas	8

1. Introducción y antecedentes

Una década después de que el gobierno español fijara sus primeras directrices para coordinar su presencia polar (Directrices para una Estrategia Polar Española, Comité Polar Español, [CPE], 2016), presenta un borrador sobre su nueva Estrategia Polar Española (2026-2035), publicada el 15 de junio de 2026 y sometida a trámite de audiencia e información pública hasta el 14 de agosto del mismo año. Con esta iniciativa, España se suma al núcleo de Estados no árticos que disponen de una hoja de ruta oficial y cohesionada en materia de política exterior, investigación y seguridad para el Atlántico Norte, el Océano Glacial Ártico y la gobernanza antártica.

El texto representa un verdadero cambio de paradigma en la proyección internacional de España. La propuesta logra superar la visión histórica tradicional —marcadamente logística y centrada casi en exclusiva en las campañas científicas de verano en el continente antártico— para adoptar un enfoque estratégico integral de «360 grados». Esta perspectiva concibe la criosfera no como un escenario científico aislado, sino como un elemento estrechamente vinculado a la estabilidad del sistema climático global, la geopolítica multipolar, la seguridad euroatlántica, la equidad de género y la defensa del derecho internacional (CPE, 2026; Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2025).

Como se explicita en el propio borrador de la Estrategia Polar Española (EPE):

“España, dada su responsabilidad y empeño como Parte Consultiva del Tratado Antártico desde 1988 y Estado Observador del Consejo Ártico desde 2006, se compromete a seguir contribuyendo activamente a la seguridad, la conservación y la protección de las zonas polares con objeto de que sigan siendo regiones estables y pacíficas, abiertas para la ciencia y las actividades humanas sostenibles y responsables”.

Esta declaración se alinea plenamente con la Estrategia de Acción Exterior de España 2025-2028, la cual, en su apartado dedicado a afrontar la emergencia climática y de biodiversidad, subraya:

“En un contexto marcado por el creciente interés geoestratégico de los espacios polares, la nueva Estrategia Polar española consolida nuestro compromiso con la protección de estos espacios. España refuerza su presencia en las regiones polares apoyándose en su trayectoria científica, su participación en los órganos del sistema Antártico y su rol como Estado observador en el Consejo Ártico. España defiende los espacios polares como espacios de paz y seguridad, de protección del medio ambiente y gestión racional de los recursos naturales, que han de ser gobernados a nivel multilateral, con arreglo al derecho internacional”

Asimismo, cabe destacar que la presente EPE busca continuar con las Directrices para una Estrategia Polar Española de 2016, documento fundacional que ya daba prioridad manifiesta al fomento del mantenimiento de la paz, la protección del medio ambiente y la seguridad en las regiones polares como condición indispensable para la proyección nacional española.

Sin embargo, el paso fundamental desde una formulación estratégica conceptual hacia su traslación operativa exige una mirada crítica e independiente. Con independencia de que España haya completado su despliegue diplomático en todos los países árticos y mantenga el compromiso de seguir expandiéndolo, resulta imprescindible atender, como premisa de primer orden, a la contribución activa e integral en la seguridad de las zonas polares. Solo garantizando dicho entorno de seguridad será posible desarrollar las actividades científicas, ambientales y socioeconómicas contempladas en el borrador.

Por tanto, a la hora de consolidar las fortalezas indiscutibles del texto, como las iniciativas de cooperación logística internacional o los compromisos en materia de diversidad, es necesario abordar sus evidentes vacíos normativos, la fragmentación orgánica de sus órganos gestores y la falta de certidumbre presupuestaria (Comité Polar Español, 2026). En este marco, el presente documento ofrece un análisis del documento oficial en exposición pública, analiza la arquitectura de sus tres ejes prioritarios y habilitadores transversales, y articula sugerencias y recomendaciones concretas enfocadas en reforzar las iniciativas, propuestas y líneas de participación en el campo de la seguridad, con especial atención a la compleja dinámica del Ártico, antes de la aprobación definitiva de la estrategia.

2. Contexto geoestratégico y marco de oportunidad global

Las regiones polares han dejado de ser escenarios periféricos dedicados a la exploración o a la investigación aislada para situarse en el epicentro de las mayores dinámicas de transformación geopolítica, económica y ambiental del siglo XXI. En el Hemisferio Norte, la aceleración del cambio climático ha provocado que el Ártico se caliente a un ritmo casi cuatro veces superior al promedio mundial (Rantanen et al., 2022). Esta profunda alteración de la criosfera desencadena efectos en cascada que perturban los patrones meteorológicos de las latitudes medias europeas, incrementando la frecuencia y severidad de fenómenos climáticos extremos en la Península Ibérica y la cuenca mediterránea (IPCC, 2019).

Paralelamente, el progresivo repliegue del hielo marino facilita el acceso a recursos minerales de alto valor estratégico para la transición energética y abre rutas marítimas transpolares —como la Ruta del Norte o el Paso del Noroeste— capaces de reconfigurar el comercio internacional entre Europa y Asia (Comité Polar Español, 2026; Lasserre, 2019). En este espacio confluyen vectores de alta tensión geopolítica donde la postura de la Federación Rusa sobre la Ruta Marítima del Norte exige un seguimiento estrecho desde la perspectiva de la seguridad euroatlántica (CPE, 2026; European Commission, 2021), mientras la República Popular China busca afianzar su influencia amparada en su autodefinida condición de Estado "casi ártico" (CPE, 2026; Su y Lanteigne, 2021). Como respuesta, la Unión Europea y la OTAN sitúan el Atlántico Norte y el Ártico europeo como espacios prioritarios para la autonomía estratégica y la protección de infraestructuras críticas (European Commission, 2021; European Parliament, 2022).

Por otro lado, la Antártida, tutelada históricamente por el Sistema del Tratado Antártico (STA) como una reserva consagrada a la paz y a la ciencia, afronta presiones sin precedentes. El auge del turismo sin regular —que superó los 120.000 visitantes en la temporada 2023-2024 (IAATO, 2024)— genera impactos acumulativos en los frágiles ecosistemas costeros (Hughes et al., 2021), mientras que el bloqueo en la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR) para declarar nuevas Áreas Marinas Protegidas exige un liderazgo diplomático proactivo (CPE, 2026; Hughes et al., 2021).

En este complejo escenario, España, en su doble condición de Parte Consultiva del Tratado Antártico desde 1988 y Estado Observador del Consejo Ártico desde 2006, se halla ante la oportunidad histórica de coordinar sus capacidades científicas, diplomáticas y de defensa en un proyecto de Estado cohesionado (CPE, 2026).

3. Análisis integrado de los ejes prioritarios y sus habilitadores

El documento sometido a audiencia pública articula la acción del Estado español para el decenio 2026-2035 mediante la conjunción de tres ejes de contenido y tres habilitadores transversales que estructuran la infraestructura, el talento y la equidad social (CPE, 2026).

3.1. Geoestrategia y seguridad polar

El Primer Eje destaca por incorporar una perspectiva de ‘seguridad en 360 grados’ plenamente alineada con la Estrategia de Acción Exterior del Gobierno (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación [MAUC], 2025), defendiendo la vigencia de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) y la libertad de navegación (CPE, 2026). Asimismo, resalta el compromiso de elevar la categoría contributiva de España en la Secretaría del Tratado Antártico, lo que proyecta un firme mensaje de implicación política (CPE, 2026).

No obstante, el borrador omite concretar la vía diplomática para articular la interlocución con los socios de Iberoamérica o para rentabilizar la presencia en los grupos de trabajo del Consejo Ártico tras las fricciones multilaterales derivadas de la invasión de Ucrania (CPE, 2026; English, 2023). Partiendo de que sin una garantía de seguridad no es posible desarrollar las actividades que se pretenden realizar en las regiones polares, percibiéndose el Ártico como la última frontera geopolítica de intensa competencia entre superpotencias y potencias emergentes (Torres Jarrín, Argumosa & Daza, 2026), España debe articular e instrumentar su participación en la seguridad polar a través de tres vías estratégicas clave:

A través de la Unión Europea: La UE reconoce intereses estratégicos tanto en el Ártico europeo como en el conjunto de la región, buscando preservar un entorno seguro, estable y pacífico frente a la creciente rivalidad por los recursos y las nuevas rutas marítimas (Parlamento Europeo, 2025). Tras la invasión a gran escala de Ucrania en febrero de 2022, las tensiones se han acentuado debido a la militarización rusa, el incremento de amenazas híbridas, los riesgos para infraestructuras críticas y la irrupción de actores como China (Parlamento Europeo, 2025). Ante la actualización proyectada de la Política Ártica de la UE en 2026 (EEAS, 2026), basada en la Comunicación Conjunta de 2021 (Comisión Europea, 2021) y reforzada por los informes de la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo (AFET, 2025), España debe participar activamente en la dimensión de seguridad y defensa de la Unión. Esto implica el empleo de los medios adecuados, incluidos los militares, para asegurar que el Océano Glacial Ártico se mantenga como una zona de paz donde se defiendan los intereses europeos.

A través de la OTAN: Siete de los ocho Estados árticos son miembros de la Alianza Atlántica, convirtiendo al Extremo Norte en un área crítica para la seguridad colectiva. España ya forma parte de la respuesta aliada frente a la actividad militar rusa en la península de Kola y la apertura de rutas navegables. En concreto, el país participa en la misión Arctic Sentry (Centinela Ártico), lanzada en febrero de 2026 para unificar y coordinar la vigilancia en el Alto Norte entre 14 países miembros. Asimismo, España respalda la arquitectura defensiva integrada por el Centro Combinado de Operaciones Aéreas (CAOC) de Bodø en Noruega —el cual complementa al CAOC de Torrejón— y se integra en las Fuerzas Terrestres Avanzadas (FLF) de la Alianza en Finlandia y Suecia, desplegadas en junio de 2026 bajo el mando de SACEUR. España pretende mantener y expandir esta colaboración, contribuyendo con unidades militares y participando en las infraestructuras operativas en la región.

A través de la ONU y el Tratado Antártico: Aunque funcionan como marcos jurídicos diferenciados, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) advierte sobre el deshielo acelerado en las zonas polares a través del IPCC y la OMM. En el ámbito Antártico, España actúa como Parte Consultiva con voz y voto en el Sistema del Tratado Antártico desde 1988, garantizando el uso pacífico del continente, la libertad científica, la congelación de reclamos territoriales (Art. IV) y la protección ambiental conforme al Protocolo de Madrid de 1991 (CPE, 2026). En el plano normativo global, España participa en la aplicación del Código Polar de la Organización Marítima Internacional (IMO, por sus siglas en inglés) —en vigor desde el 1 de enero de 2017—, asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad en la navegación transpolar y la ejecución de proyectos de investigación en condiciones de seguridad verificada.

3.2. Ciencia e innovación

Plantea avances estructurales decisivos mediante la creación del Observatorio Polar Español y la consolidación del Centro Nacional de Datos Polares (CPE, 2026). Ambas entidades responden a una demanda histórica al dotar de estabilidad y financiación continuada a las series temporales de datos que superan los 30 años de registros (CPE, 2026). Sin embargo, la gobernanza científica sigue acusando un modelo atomizado donde, a diferencia de los institutos polares unificados de nuestro entorno, la responsabilidad se reparte entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU), el CSIC, la Agencia Estatal de Investigación (AEI), la Armada y el Ejército de Tierra (CPE, 2026), riesgo que puede restar agilidad a las operaciones.

Asimismo, el fortalecimiento de la capacidad científica nacional debe contemplar una mayor integración de España en las grandes infraestructuras internacionales de observación polar y en los programas multilaterales de investigación climática. La proximidad del 5.º Año Polar Internacional (2032-2033) representa una oportunidad estratégica para coordinar prioridades científicas nacionales, incrementar la captación de fondos europeos competitivos y consolidar el liderazgo español en áreas de investigación de alto impacto, como la dinámica de los glaciares, la monitorización de la criosfera, la oceanografía polar y el estudio de las interacciones entre los cambios ambientales en los polos y los fenómenos meteorológicos extremos que afectan al sur de Europa.

3.3. Protección del medio ambiente

La dimensión ambiental de la Estrategia adquiere una relevancia creciente debido a la presión simultánea ejercida por el cambio climático, el aumento de la actividad humana y la creciente competencia geopolítica en ambos polos. En la Antártida, el incremento sostenido del turismo internacional, que superó los 120.000 visitantes durante la temporada 2023-2024, plantea desafíos significativos para la conservación de ecosistemas especialmente vulnerables, incrementando los riesgos de introducción de especies invasoras, perturbación de la fauna y degradación de áreas costeras sensibles.

Conecta adecuadamente la estrategia con hitos multilaterales recientes como el Tratado de Alta Mar (BBNJ) y el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (CPE, 2026; UNCLOS, 2023). Sin embargo, esta ambición choca con la admisión explícita de que España aún no ha aprobado la legislación estatal interna imprescindible para autorizar, inspeccionar y sancionar incumplimientos del Protocolo de Madrid sobre Protección Medioambiental en la Antártida (CPE, 2026).

3.4. Habilitadores transversales e infraestructuras

Esta arquitectura se sostiene sobre elementos habilitadores transversales de gran calado. En el plano de las infraestructuras, el borrador no prevé la edificación de nuevas bases internacionales, sino que apuesta por optimizar y modernizar las capacidades nacionales existentes: las bases Juan Carlos I y Gabriel de Castilla, el Campamento Byers y la flota compuesta por los buques oceanográficos Hespérides, Sarmiento de Gamboa y el nuevo Odón de Buen (CPE, 2026).

Bajo esta premisa, España aspira a erigir sus instalaciones en un nodo (hub) de acogida para la ciencia multilateral, ofreciendo soporte logístico y de investigación a comunidades científicas sin plataforma propia en la Antártida, con especial foco en socios iberoamericanos y europeos (CPE, 2026). Por el contrario, la presencia en el Ártico se mantiene supeditada a campañas marítimas discontinuas o a acuerdos bilaterales para acceder a instalaciones de terceros países, sin contar con un punto de apoyo terrestre propio (CPE, 2026).

En el ámbito de la Igualdad de Género, Diversidad e Inclusión (DEI), el borrador resulta pionero al integrar estas materias en concordancia con los marcos de la gobernanza polar internacional (Arctic Council, 2021; Nash et al., 2019). El texto formaliza el establecimiento de entornos laborales seguros frente al acoso en contextos de aislamiento físico, impulsa la paridad de género tanto en el despliegue sobre el terreno como en las delegaciones diplomáticas, y promueve la eliminación de sesgos en la evaluación científica para garantizar la equidad de oportunidades a grupos infrarrepresentados (CPE, 2026; Nash et al., 2019).

4. Diagnóstico estratégico y observaciones críticas al borrador

Un balance sistemático del sistema polar español permite identificar una serie de fortalezas incontrovertibles: el estatus como Parte Consultiva en el Sistema del Tratado Antártico y Estado Observador en el Consejo Ártico, la altísima calidad de la producción científica financiada por la AEI, una flota oceanográfica de primer nivel (Hespérides, Sarmiento de Gamboa, Odón de Buen), la apuesta innovadora por bases cooperativas como el Campamento Byers y un marco avanzado en materia de diversidad (CPE, 2026). Asimismo, surgen oportunidades asociadas a la creación del Observatorio Polar, el acceso a fondos europeos de investigación y el protagonismo en el 5.º Año Polar Internacional (2032-2033) (CPE, 2026; European Commission, 2021).

Sin embargo, este potencial se ve condicionado por profundas debilidades y amenazas que el proceso de exposición pública debe corregir (CPE, 2026). Entre ellas destacan la ausencia de una agencia estatal unificada, la fragilidad presupuestaria para garantizar series temporales de datos, la falta de asentamientos terrestres en el Ártico y la creciente tensión geopolítica global que amenaza la cooperación científica multilateral (English, 2023).

De forma más específica, existen cuatro vacíos normativos y operativos en el borrador que requieren subsanación urgente:

El diferimiento del Plan de Implementación: El propio índice señala que el Plan de Implementación «irá en documento aparte» (CPE, 2026). Aprobar una hoja de ruta a diez años sin indicadores clave de rendimiento (KPIs), sin un cronograma de hitos vinculantes y sin una Memoria Económica garantizada aboca la estrategia a quedar reducida a un mero catálogo de intenciones.

La falta de herramientas normativas internas: Resulta incoherente defender el liderazgo en conservación ambiental mientras las administraciones españolas carezcan del marco legal sancionador imprescindible para supervisar y regular de forma efectiva las actividades de sus nacionales o empresas en la Antártida (CPE, 2026).

La asimetría entre ambas regiones polares y en la cobertura de seguridad: Mientras la proyección antártica cuenta con bases permanentes e iniciativas de infraestructura compartida (CPE, 2026), la presencia en el Ártico depende de la oportunidad eventual de desplegar buques oceanográficos, privando al país de una presencia continua. Asimismo, falta integrar de manera explícita la articulación de la seguridad militar y la defensa en el Ártico a través de las iniciativas de la OTAN y la UE.

La capacidad del Comité Polar Español (CPE): El borrador admite de forma explícita que la institución requerirá refuerzos para asumir sus nuevas funciones (CPE, 2026). Pretender que el CPE dirija el Observatorio Polar, la gobernanza de datos y el despliegue de políticas de igualdad sin dotar a su Secretaría Técnica de personal y recursos propios resulta inviable.

5. Recomendaciones para la nueva Estrategia Polar Nacional

Con el fin de subsanar los vacíos normativos, presupuestarios y de seguridad identificados, y aportar mejoras sustanciales que transformen el borrador en un instrumento estatal sólido, operativo y vinculante, se formulan las siguientes recomendaciones:

Aprobación vinculante del Plan de Implementación: Condicionar la publicación definitiva de la Estrategia Polar Española (EPE) a la inclusión anexa de un Plan de Implementación dotado de un calendario de hitos vinculantes, indicadores cuantitativos de rendimiento (KPIs), una revisión intermedia fijada en 2030 y una memoria de financiación plurianual en los Presupuestos Generales del Estado (CPE, 2026).

Promulgación de una Ley Polar Estatal (2026-2027): Establecer como compromiso prioritario dentro del Eje Ambiental la tramitación de un marco legal con rango de ley o desarrollo reglamentario ad hoc que otorgue potestad inspectora, de autorización y sancionadora a las administraciones españolas frente a eventuales incumplimientos de sus nacionales o empresas en la Antártida, en estricta conformidad con el Protocolo de Madrid (CPE, 2026).

Evolución hacia un modelo de infraestructura compartida: Se recomienda que la versión definitiva de la Estrategia contemple formalmente la oportunidad de hacer evolucionar el Campamento Byers o articular subsedes en las Bases Antárticas Españolas (Juan Carlos I y Gabriel de Castilla) bajo esquemas de infraestructura científica compartida o codirigida internacionalmente. Esta medida permitirá optimizar y compartir costes operativos, afianzar el liderazgo diplomático de España en el Sistema del Tratado Antártico y posicionar a nuestro país como la plataforma de acceso de referencia para la investigación iberoamericana y europea en el continente helado (CPE, 2026).

Auditorías obligatorias y protocolos de Igualdad: Exigir el cumplimiento de indicadores de equidad de género en la concesión de ayudas públicas para campañas científicas, acompañados de auditorías periódicas sobre las condiciones de convivencia, prevención del acoso e inclusión en bases y buques oceanográficos (CPE, 2026; Nash et al., 2019).

Reforma y fortalecimiento institucional del Comité Polar Español: Reforzar la estructura del CPE mediante la creación de una Secretaría Técnica ejecutiva dotada de personal permanente, autonomía funcional y presupuesto asignado para liderar con garantías el Observatorio Polar, la gobernanza de datos y la diplomacia científica estatal (CPE, 2026).

Estrategia de infraestructura fija y presencia en el Ártico: Incluir un compromiso firme para negociar convenios bilaterales con países soberanos que aseguren el acceso preferente o la coinversión en estaciones terrestres permanentes localizadas en el Alto Norte (como Svalbard o Groenlandia), superando la dependencia exclusiva de campañas marítimas discontinuas (CPE, 2026).

Integración formal de la arquitectura de Seguridad y Defensa (OTAN, UE y ONU/Tratado Antártico): Incorporar un apartado específico que ordene jerárquicamente las vías de participación de España en la seguridad polar, considerando el papel del país como potencia media con enfoque regional y vocación internacional:

Prioridad 1 (Vía OTAN): Asignar máxima prioridad a la contribución en la estrategia aliada de disuasión y defensa en el Ártico, principalmente mediante el despliegue de unidades militares y la participación en misiones como Arctic Sentry, el CAOC de Bodø y las Fuerzas Terrestres Avanzadas (FLF) en el flanco norte. Esta vía es crucial para hacer frente a la remilitarización rusa, contener la influencia geopolítica de China, supervisar la situación en Groenlandia y proteger las nuevas rutas marítimas atlánticas (CPE, 2026; Parlamento Europeo, 2025).

Prioridad 2 (Vía Unión Europea): Participar de forma activa en la actualización de la Política Ártica de la UE (EEAS, 2026), aportando capacidades civiles y militares para garantizar que el Océano Glacial Ártico se consolide como una zona de paz, estabilidad y autonomía estratégica europea.

Prioridad 3 (Vía ONU y Tratado Antártico): Reforzar la posición de España en la región antártica mediante proyectos científicos de excelencia e iniciativas de conservación, al tiempo que se impulsa el estricto cumplimiento del Código Polar de la Organización Marítima Internacional (IMO) para la navegación segura en ambos polos.

Inclusión del escenario polar en la Estrategia de Seguridad Nacional (ESN): Prever y promover formalmente la inclusión del escenario del Ártico —entendido como la última frontera geopolítica— dentro de la próxima Estrategia de Seguridad Nacional (ESN 2026), cuya aprobación por el Gobierno corresponde dentro del ciclo quinquenal respecto a la edición de 2021 (Gobierno de España, 2021).

6. Conclusiones

La aprobación de la Estrategia Polar Española (2026-2035) constituye una oportunidad histórica sin precedentes para redefinir el rol internacional de España en un momento de profunda inflexión global. Concebida desde la perspectiva de una potencia media que ejerce un enfoque regional al tiempo que mantiene una firme vocación y proyección internacional, el borrador en exposición pública constituye una iniciativa sustancial que eleva el prestigio del país como actor relevante en la contribución a la ciencia y a la seguridad internacional junto a sus socios y aliados (CPE, 2026; MAUC, 2025). Más allá de actualizar una hoja de ruta administrativa, el texto sienta las bases para situar a España a la vanguardia de la diplomacia climática, la investigación excelente, la resiliencia en materia de seguridad euroatlántica y la integración de la equidad social y de género en la gobernanza polar (Arctic Council, 2021; CPE, 2026).

Sin embargo, el éxito de una política de Estado de esta envergadura no se medirá únicamente por la ambición conceptual de sus planteamientos o por la articulación de sus tres ejes prioritarios y habilitadores, sino por su capacidad real para abordar de forma plena e integral el imprescindible factor de seguridad que debe acompañar a todas las actividades humanas y científicas en las regiones polares. Esto resulta especialmente crítico en el escenario ártico, transformado en un tablero de alta tensión geopolítica por los efectos del cambio climático, la apertura de rutas de transporte marítimo global, el acceso a recursos hidrocarburíferos y minerales, y la explotación de nuevas zonas de pesca (Parlamento Europeo, 2025).

La fase actual de trámite de audiencia e información pública debe aprovecharse con firmeza para cerrar la brecha entre la retórica estratégica, las estructuras operativas y la práctica institucional. Para que esta transformación sea efectiva, resulta irrenunciable garantizar la vinculación económica del documento condicionando su versión definitiva a un Plan de Implementación dotado de financiación plurianual en los Presupuestos Generales del Estado, respaldado por indicadores cuantitativos de evaluación con un hito de revisión fijado en 2030 (CPE, 2026). De forma paralela, el Estado debe resolver la brecha legislativa interna mediante la tramitación urgente de una Ley Polar Estatal que otorgue potestad sancionadora e inspectora a la Administración frente al cumplimiento del Protocolo de Madrid.

Asimismo, esta ambición requiere consolidar una gobernanza ejecutiva real, dotando al Comité Polar Español de autonomía funcional, presupuesto dedicado y personal permanente para liderar el Observatorio Polar, el Centro Nacional de Datos Polares y la diplomacia científica con garantías (CPE, 2026). En el plano de la proyección geográfica y de seguridad, se hace necesario equilibrar la presencia espacial del país. Esto implica superar la presencia discontinua en el Ártico mediante el aseguramiento de capacidades permanentes o en red en estaciones terrestres del Alto Norte y una participación activa en la arquitectura de seguridad aliada (OTAN y UE), al tiempo que se consolida el modelo de bases antárticas como plataformas logísticas nacionales abiertas a la cooperación e integración científica internacional (CPE, 2026; EEAS, 2026).

En definitiva, si el Gobierno asume e integra estas observaciones y recomendaciones en la redacción final de la EPE — y su correspondiente reflejo en la Estrategia de Seguridad Nacional de 2026 —, España no solo protegerá sus intereses estratégicos y a su comunidad científica ante el convulso tablero polar del siglo XXI, sino que consolidará un modelo de gobernanza ejemplar, multidisciplinar, multilateral y responsable a la altura de las exigencias medioambientales, normativas y geopolíticas de nuestro tiempo.

Referencia bibliográficas

- Arctic Council. (2021). Pan-Arctic report on gender equality in the Arctic: Gender Equality in the Arctic Phase III (GEA III). Sustainable Development Working Group. <https://arctic-council.org>
- Comité Polar Español. (2016). Directrices para una Estrategia Polar Española. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
- Comité Polar Español. (2026). Estrategia Polar Española 2026-2035 [Borrador en Exposición Pública]. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- English, R. (2023). Geopolitical fractures in Arctic governance: The impacts of the Russo-Ukrainian War on multilateral polar science. *Polar Record*, 59(e12), 1–9. <https://doi.org/10.1017/S003224742300012X>
- European Commission. (2021). A stronger EU engagement for a peaceful, sustainable and prosperous Arctic (JOIN(2021) 27 final). High Representative of the Union for Foreign Affairs and Security Policy.
- European Parliament. (2022). The Arctic: Climate change and security implications (Briefing PE 733.580). European Parliamentary Research Service.
- Hughes, K. A., Convey, P., & Turner, J. (2021). Tourism expansion in Antarctica: Environmental impacts and governance challenges. *Environmental Science & Policy*, 124, 45–56. <https://doi.org/10.1016/j.envsci.2021.06.004>
- Intergovernmental Panel on Climate Change. (2019). IPCC Special Report on the Ocean and Cryosphere in a Changing Climate (H.-O. Pörtner, D. C. Roberts, V. Masson-Delmotte, P. Zhai, M. Tignor, E. Poloczanska, K. Mintenbeck, A. Alegría, M. Nicolai, A. Okem, J. Petzold, B. Rama, & N. M. Weyer, Eds.). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781009157964>
- International Association of Antarctica Tour Operators. (2024). IAATO Antarctic tourism statistics 2023-2024. <https://iaato.org>
- Lasserre, F. (2019). Geopolitics of Arctic shipping paths: Stakes and opportunities for European maritime trade. *Marine Policy*, 108, Article 103622. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2019.103622>
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2025). Estrategia de Acción Exterior de España 2025-2028. Gobierno de España.
- Nash, M., Meredith, K., & Lea, E. (2019). "Shackleton's footsteps": Addressing gender inequality and promoting diversity in polar science. *Gender, Place & Culture*, 26(7), 1120–1138. <https://doi.org/10.1080/0966369X.2018.1555513>
- Rantanen, M., Karpechko, A. Y., Lipponen, A., Nordling, K., Hyvärinen, O., Ruosteenoja, K., Vihma, T., & Laaksonen, A. (2022). The Arctic has warmed nearly four times faster than the globe since 1979. *Communications Earth & Environment*, 3(168), 1–10. <https://doi.org/10.1038/s43247-022-00498-3>
- Su, P., & Lanteigne, M. (2021). China's "Near-Arctic State" identity in polar governance. *Global Governance*, 27(4), 512–535. <https://doi.org/10.1163/19426720-02704003>
- Torres Jarrín, M., Argumosa Pila, J. & Daza Aramayo, L. (2026). El Ártico: la última frontera geopolítica. European Institute of International Studies. <https://ieei.eu/wp-content/uploads/2026/02/FV-PGPR-El-Artico-la-ultima-frontera-geopolitica-230226.pdf>
- United Nations Convention on the Law of the Sea. (2023). Agreement under the United Nations Convention on the Law of the Sea on the Conservation and Sustainable Use of Marine Biological Diversity of Areas Beyond National Jurisdiction (BBNJ Agreement). United Nations.